



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 8 DE MARZO DE
2013**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil trece, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
D. Francisco José Martín López (P.P.)
D. José Antonio López Marcet (P.P.)
Dña. Carmen Doblas Torralvo (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Rocío Espinola Hinojo (P.P.)
D. Antonio Sánchez Montero (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. Jorge Sánchez Vergara (I.U.L.V.-C.A.)
D. Ramón Guanter Bruixola (U.P.yD.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (ERES)

No asiste (excusa su ausencia):

D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)

Secretaria General:

Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	1/37



Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, le preguntó a D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, si estaba grabando la sesión, contestándole afirmativamente el Sr. Mancebo, indicándole el Sr. Alcalde que no tenía autorización para ello.

El Sr. Alcalde le preguntó a un ciudadano asistente a la sesión si estaba grabando la sesión, indicándole este señor que sí, indicándole el Sr. Alcalde que no tenía autorización, replicándole el ciudadano que había solicitado grabar los plenos hacía tres meses, no habiendo recibido respuesta, por lo que entendía que operaba el silencio positivo, contestándole el Sr. Alcalde que, no tenía conocimiento de la circunstancia que le mencionaba, y que le extrañaba dicho extremo, ya que el abogado que tiene encomendada las contestaciones sobre dichas peticiones, es muy meticuloso con los plazos, pero que, en tanto en cuanto no recibiera contestación por escrito, no tenía autorización para grabar los plenos.

A continuación se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 14/12/12, 25/01/13 y 08/02/13: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, preguntó a los/as señores/as asistentes si tenían que hacer alguna observación a las actas de las sesiones ordinarias de 14/12/12, 25/01/13 y 08/02/13.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que se abstenía en la aprobación del acta de 8 de febrero de 2013 puesto que fue expulsado de dicha sesión.

Sometidas las actas de 14/12/12, 25/01/13 y 08/02/13, fueron aprobadas por unanimidad, a excepción de la de 08/02/13 en la que el Portavoz de UPyD se abstuvo (D. Gerado Velasco Rodríguez no asistió a la sesión).

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda relativa a la suscripción de convenios con entidades financieras con medidas sociales y de fomento de empleo: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 4 de marzo de 2012:

“PROPUESTA DE SR. CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

Por esta Concejalía se ha estado trabajando en proponer medidas, dentro del alcance del Área Económica municipal, en aras de paliar las terribles consecuencias que la ola de desahucios pueda ocasionar a los vecinos afectados de Alhaurín de la Torre.

Adicionalmente, hemos considerado oportuno incluir otras medidas de fomento empresarial ya que el pasado sábado se publicó el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero,

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	2/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y del empleo en cuyo apartado I se concluye que:

“Es imprescindible que desde las Administraciones Públicas se potencie y se facilite la iniciativa empresarial, especialmente en la coyuntura económica actual. Es necesario el establecimiento de un entorno que promueva la cultura emprendedora, así como la creación y desarrollo de proyectos empresariales generadores de empleo y de valor añadido.”

En concreto, en el Título III “Medidas de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas, y de lucha con la morosidad en las operaciones comerciales” se muestra “la especial preocupación en la morosidad en el pago de deudas contractuales entre empresas y Administraciones Públicas por sus efectos negativos sobre el empleo, la competitividad y la propia supervivencia de las empresas”.

Gracias a la prudente gestión económica del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que es de los que cumplen con los plazos legales de pago a proveedores, se ha ido consolidando un reconocido prestigio de solvencia económica entre las Entidades Financieras.

De ahí que con esta Propuesta del Área de Hacienda se somete al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Que a la hora de concertar operaciones de colocación de excedentes (puntos de tesorería a plazo) de la Tesorería municipal con las entidades financieras, se premiará en la selección a aquellas que suscriban un convenio especial para nuestro municipio con las siguientes medidas:

Uno.- Medidas sociales para atenuar las consecuencias de los impagos hipotecarios en las familias alhaurinas y para minimizar el uso de la ejecución hipotecaria, cito entre las posibles:

firma del código de buenas prácticas para la reestructuración viable de las deudas,
alquiler solidario,
carencia en pago, etc

DOS: Medidas de fomento de la creación de empleo en Alhaurín de la Torre, cito entre las posibles:

Fomento de la formación empresarial, tales como conferencias, acceso universidad, etc.
Fomento de la dinamización económica, tales como microcréditos a autónomos y empresa
Fomento de la cultura, tales como exposiciones, conciertos.
Fomento de la Obra Social tales como ayudas.

Alhaurín de la Torre a 26 de febrero de 2013. EL CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA. Fdo: Francisco J. Martín López.”

**“INFORME SOBRE PROPUESTA AL PLENO CORPORATIVO CONVENIO
ENTIDADES FINANCIERAS CON EL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA
TORRE**

Pleno Ordinario de 08/03/2.013

3

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha:	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	3/37



A la vista de la Propuesta al Pleno Corporativo planteada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de fecha 26 de febrero de 2013, esta funcionaria emite el siguiente:

INFORME

El art. 92.3 LRBRL indica "son funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal:

b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación"

El anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local sigue manteniendo la función de Tesorería como reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El RD 1174/1987, de 18 de septiembre, definió su contenido en la forma siguiente:

"Art. 5.1. la función de Tesorería comprende:

a) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

b) La Jefatura de los servicios de Recaudación".

Así pues corresponde a la Tesorería de cada Entidad Local la propuesta de colocación de excedentes de Tesorería entre entidades financieras distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones.

En concreto para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre los criterios mantenidos por esta funcionaria han sido:

1.- Para determinar la cuantía de los excedentes de tesorería ha primado el cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 2/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta política ha evitado las penalizaciones económicas derivadas del incumplimiento de los plazos de pago, máxime cuando tras la modificación operada en dicha Ley el pasado 22 de febrero por el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se encarece aún más el tipo interés legal de demora así como se cifra una cantidad fija de 40 euros que se añadirá en todo caso y sin necesidad de petición expresa a la deuda principal en mora, sin perjuicio de que el acreedor pueda seguir reclamando una indemnización superior por los costes de cobro debidamente acreditados.

2.- Para solicitar oferta a las Entidades Financieras se ha fomentado la libre concurrencia entre todas las entidades financieras (así por ejemplo para la apertura de la c/c del último Proteja se solicitó oferta hasta a 19 entidades).

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	4/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



3.- Para valorar la ofertas recibidas no sólo ha sido el mayor tipo de interés con el que se remunera las posiciones del pasivo sino los criterios de seguridad del producto financiero, liquidez sin penalización y solvencia de las entidades financieras con rating acreditado.

Esta política de no primar exclusivamente la rentabilidad es la recomendada por el Banco de España que afirma que " la ausencia de buenas prácticas en materia de remuneración en algunas financieras ha constituido uno de los factores que ha contribuido a la crisis financiera que se inició en el verano de 2007. Esto ha hecho que algunos foros internacionales, como el G-20 y el Foro de Estabilidad Financiera – ahora sustituido por el Consejo de Estabilidad Financiera-, instancias europeas de alto nivel, como la propia Comisión Europea, y organismos regulatorios internacionales, como el Comité de Basilea y el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS), hayan prestado recientemente una gran atención a las prácticas de remuneración de las instituciones financieras.

El Banco de España, en coordinación con otros supervisores de nuestro entorno, promueve la difusión de estos principios, así como su temprana adopción e implantación en las entidades supervisadas."

Por consiguiente, manteniéndose los anteriores criterios de colocación de excedentes de Tesorería, se emite informe FAVORABLE a la propuesta formulada por el Sr. Concejal delegado de Hacienda de suscribir convenios con las entidades financieras que colaboren con propuestas sociales en los impagos hipotecarios y propuestas de fomento del empleo en el municipio de Alhaurín de la Torre ya que la actividad de fomento es reconocida a las Entidades Locales

En Alhaurín de la Torre, a 26 de febrero de 2013. LA TESORERA MUNICIPAL. Fdo.: Mª del Rocío Claros Peinado."

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, indicó que se trata de una propuesta que intenta paliar los efectos de la crisis económica, la cuál está teniendo una repercusión muy grande, de forma que está provocando que muchos ciudadanos no puedan cubrir sus deudas hipotecarias; indicó que, con esta propuesta, se está cumpliendo, además, un mandato legal, pues el R.D.L. 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y del empleo, que dice que es imprescindible que desde las Administraciones Públicas se potencie y se facilite la iniciativa empresarial; dijo que, gracias a la sanidad de sus cuentas públicas, este Ayuntamiento goza de buen prestigio frente a las entidades financieras y, por ello, pueden proponer los acuerdos que se traen hoy a Pleno, pasando a leer la parte resolutive de la propuesta.

Terminó el Sr. Martín indicando que el Ayuntamiento lleva tiempo pidiendo la colaboración de las entidades financieras y que, ahora, se va a plasmar por escrito, de forma que ya hay 6 bancos que están interesados y dispuestos a firmar convenios, aunque dicha firma se hará de forma individualizada para cada uno de ellos, ya que cada uno incentiva objetivos distintos, dentro de los marcados.

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	5/37



Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que esta propuesta no sólo responde a un mandato legal sino que, también, a una demanda ciudadana, pero, en su opinión, los acuerdos son un poco abstractos, cuando el Sr. Martín, en la Comisión Informativa, dijo que los convenios se harían de forma individualizada y no se ha aportado mayor información al respecto; dijo que su grupo apoyaría la propuesta si, cuando se celebraran los convenios, se informara a la oposición de los mismos.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que, en breve, se iba a publicar en la web municipal los eventos y actividades que pueden ser objeto de patrocinio y, cuando se conozcan, se publicarán las empresas patrocinadoras, pues él está de acuerdo con la transparencia.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que su grupo iba a apoyar la propuesta, a pesar de considerarla un mero acto simbólico; dijo que el código de buenas prácticas que aprobó el P.P. el año pasado no ha servido para nada, un código que firmaron 26 entidades financieras para conseguir con ello ayudas; dijo que su grupo aprobaría la propuesta pues considera que menos es nada, pero la situación es bastante grave y requiere medidas más contundentes, por lo que proponía una transaccional añadiendo que el Ayuntamiento no contrataría con entidades financieras que ejecutaran desahucios.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que felicitaba al Sr. Martín por su cambio de postura, pues, hasta hacía poco, decía que el Ayuntamiento no era competente para esto; dijo que le parecía que esta propuesta es un lavado de imagen del P.P. frente a las encuestas, pues esta medida es algo que el Ayuntamiento puede hacer sin necesidad de traerlo a Pleno y cuando podía haber traído la propuesta ya con las negociaciones con los bancos; indicó que el Gobierno de la Nación puede hacer cosas para evitar los abusos de los bancos, por lo que proponía una transaccional con dos puntos más, el primero que el Equipo de Gobierno mantenga informada a la oposición de todas las operaciones de Tesorería y la segunda que se inste al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas legales necesarias para evitar los abusos de las entidades financieras.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que su grupo está de acuerdo con esta propuesta, al igual que lo estaba en enero cuando su grupo presentó una propuesta similar, en la que se hablaba de la inclusión de criterios e indicadores éticos, sociales y ambientales, y que el Grupo Popular votó en contra, aunque a él le da igual quién presenta la propuesta pues, lo importante, es que se apruebe.

D. Francisco José Martín dijo que las propuestas anteriores hablaban de intenciones, pero la que se trae hoy es una propuesta práctica, pero él no va a incluir ningún punto de carácter radical, subversivo, ni propuestas de carácter ideológico; indicó que hay una situación de necesidad recíproca, no pudiendo excluir a entidades

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha:	04/04/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página:	6/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL: 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

financieras que usen un recurso legítimo y legal; dijo que esta propuesta no se parece en nada a la presentada por el Grupo ERES, indicándole el Sr. Mancebo que lo que él ha referido anteriormente es de su propuesta.

Continuó el Sr. Martín indicando que su grupo trae propuestas prácticas y trabajadas y las entidades que suscriban el convenio se verán premiadas, pero no se van a retirar los fondos de ningún banco y preguntó quién financiaría al Estado si éste decidiera retirar sus fondos de los bancos; dijo que no tiene ningún problema en informar de los convenios que se vayan suscribiendo, pero no puede haber un convenio único, pues cada entidad tiene sus particularidades y suscribirá unas determinadas medidas.

Al Sr. Sánchez le preguntó, en relación con el Código de Buenas Prácticas, qué hubiera ocurrido si no se hubiera firmado, pues han cambiado las prácticas de muchas entidades financieras y ofrecen infinitas alternativas antes de proceder a la ejecución hipotecaria, aunque, si continua el impago, se acaba en ejecución; y reiteró que esta propuesta incluye medidas concretas y pegadas al ámbito competencial municipal.

D. Jorge Sánchez, de IUCA, le dijo al Sr. Martín que si no se hubiera firmado ese Código las entidades financieras no se hubieran obtenido los beneficios fiscales que obtuvieron, además, antes, a los bancos les interesaba quedarse con los inmuebles, pero ahora, lo que hacen es estirar los plazos, pues lo que quieren es el dinero; y dijo que si este Ayuntamiento rompiera relaciones comerciales con los bancos que realizan ejecuciones hipotecarias, no supondría el fin de nuestra financiación.

D. Ramón Guanter, de UPyD, preguntó si se iba a incluir la transparencia en este asunto, contestándole el Sr. Martín afirmativamente.

D. Juan Manuel Mancebo, de ERES, dijo que las medidas para el fomento del alquiler social y la introducción de criterios sociales figuraba en su propuesta y dijo que la próxima vez que al Grupo Popular le parezca interesante una propuesta de ERES no tiene problema en retirarla para que la presente el P.P., pues así se aprobaría.

El Sr. Alcalde indicó que se informará a la oposición de los convenios suscritos y del seguimiento y resultados de los mismos.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (D. Gerardo Velasco Rodríguez no asistió a la sesión).

PUNTO TERCERO.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2013, punto 28 del orden del día, relativo a la aprobación de la modificación del Convenio Colectivo entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	7/37





AYUNTAMIENTO

DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

la Torre y el personal laboral a su servicio: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 4 de marzo de 2013:

“PUNTO Nº 28.- ASUNTOS URGENTES. El Sr. Presidente somete a votación, para su inclusión por urgencia en el orden del día, propuesta de fecha 15-02-2013, relativa al Convenio Colectivo entre el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y el personal laboral a su servicio para el periodo 2.013-2.015:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

En el Pleno ordinario celebrado el 25 de Enero de 2.013, al punto 3, se ratificó el Convenio Colectivo entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y el personal laboral a su servicio para el período 2013-2015, una vez suscrito el documento con la firma de las partes negociadoras del mismo.

Con fecha de 30 de Enero del corriente, se realizó la remisión del texto del Convenio aprobado, a la autoridad laboral, conforme marca la normativa de aplicación, habiéndose recibido con fecha de 14 de Febrero del corriente comunicación, de la citada autoridad, para que en el plazo máximo de 10 días se proceda a subsanar los extremos apuntados.

Dado el interés general, para los trabajadores de este Ayuntamiento, de que se proceda, sin dilación, a la publicación del texto del Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia, sirva la presente, para justificar la urgencia del presente acuerdo de subsanación, y previa la negociación oportuna, llevada a cabo, se acuerde la urgencia y se pueda proceder a votar el acuerdo de subsanación, en los términos requeridos.

En Alhaurín de la Torre a 15 de Febrero de 2013. El Alcalde-Presidente. Fdo: Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida a votación la urgencia, se aprobó por unanimidad de los asistentes:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.

En el Pleno ordinario celebrado el 25 de Enero de 2.013, al punto 3, se ratificó el Convenio Colectivo entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y el personal laboral a su servicio para el período 2013-2015, una vez suscrito el documento con la firma de las partes negociadoras del mismo

De conformidad con prevenido en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, se remitió a la autoridad laboral competente, a los efectos de registro, dentro del plazo de los quince desde su aprobación, a fin, de que previo examen del mismo, se ordenará por aquella, su depósito y publicación.

En cumplimiento del artículo citado, así como de lo dispuesto en las disposiciones del E.B.E.P y del Real Decreto 713/2010, de 28 de Mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivo de trabajo, se remitió a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Delegación Territorial en Málaga) de la Junta de Andalucía, presentándose, el

Pleno Ordinario de 08/03/2.013

8

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	8/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



meritado Convenio Colectivo, en la plataforma telemática "Regcon" en fecha de 30 de Enero de 2.012 (Expediente 29/01/0015/2013).

Con fecha de 14 de Febrero del corriente, se ha recibido comunicación, a través de la plataforma telemática, procedente de la Delegación Territorial de la citada Consejería, a fin de que se subsane el texto del Convenio en los extremos requeridos (Localizador del trámite: CE28ZJ41).

Habiéndose reunido, con carácter de urgencia, las partes intervinientes en la negociación del Convenio, se llega a acuerdo acerca de los extremos del texto del Convenio aprobado que se van a modificar, y que consiste en añadir al final del art. 6, del citado texto, dos párrafos del siguiente tenor literal:

"En el supuesto de que se produzcan discrepancias en el seno de la Comisión de vigilancia, y no puedan alcanzarse acuerdos, será preceptiva la remisión del conflicto al Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

La remisión del conflicto al SERCLA será, igualmente, preceptiva, cuando la intervención de la Comisión de Vigilancia no hubiera solucionado las discrepancias relativas a la inaplicabilidad de las condiciones de trabajo, a que se refiere el art. 82.3 del Estatuto de los Trabajadores."

En base a lo anterior y en uso de las atribuciones legalmente conferidas se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar-ratificar la modificación del art. 6 del Convenio Colectivo entre el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y el personal laboral a su servicio para el periodo 2013-2015, añadiendo, al final del citado precepto, los dos párrafos que reproducidos literalmente constan en la parte expositiva de la presente propuesta.

SEGUNDO: Remitir certificado del citado acuerdo, así como del documento firmado por las partes negociadoras, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Delegación Territorial en Málaga) de la Junta de Andalucía, mediante su presentación en la plataforma telemática Regcon.

TERCERO: Ratificar el presente acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre, y remitir certificado del citado acuerdo de ratificación a la meritado Consejería, para constancia de dicha ratificación.

En Alhaurín de la Torre a 15 de Febrero de 2013. El Alcalde-Presidente. Fdo: Joaquín Villanova Rueda."

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación."

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía realizó un requerimiento de subsanación del convenio laboral,

Pleno Ordinario de 08/03/2.013

9

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	9/37





AYUNTAMIENTO

DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

dando un plazo de diez días, por lo que, con el acuerdo de los sindicatos, se aprobó en Junta de Gobierno Local y hoy se trae a ratificación del Pleno.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (D. Gerardo Velasco Rodríguez no asistió a la sesión).

PUNTO CUARTO.- Ratificación del decreto nº 183, de 25 de febrero de 2013, relativo a la designación del Tribunal calificador de la bolsa de empleo: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 4 de marzo de 2013:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En la sesión ordinaria de Pleno de 14 de diciembre de 2012 se ratificó el acuerdo de la J.G.L. de 23 de noviembre de 2012, en el que, en tanto que se habían presentado en torno a 1439 solicitudes, se acordó ampliar hasta el 1 de marzo de 2013 el plazo de publicación del listado provisional de admitido en la bolsa de empleo aprobada en el Pleno de 9 de agosto de 2012.

A fin de intentar cumplir el plazo acordado y tras el volcado telemático de datos se procedió a celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa de Personal, donde se ha dictaminado favorablemente la propuesta de designación de la composición del Tribunal calificador, a fin de que, sin demora, dicho Tribunal proponga el listado provisional de admitidos meritado.

Visto lo anterior, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se

RESUELVE:

Primero: Designar a los/as siguientes funcionarios/as del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre como miembros del Tribunal calificador de la Bolsa de Empleo, con los cargos referidos:

- *Presidente titular:* D. José Antonio León Godoy
- *Presidente suplente:* Dña. Elisabet Mirielle Schöendorff Jackson
- *Vocal 1 titular:* Dña. Matilde Benítez Reguera
- *Vocal 1 suplente:* Dña. Isabel Cruz García
- *Vocal 2 titular:* Dña. María Dolores Bueno Salamanca
- *Vocal 2 suplente:* Dña. María Luisa Ruiz Ortiz
- *Secretario titular (por delegación de la Secretaria General):*
D. Camilo José Fernández Ramos
- *Secretaria suplente:* Dña. María Gema Martínez Fernández

Segundo: Notificar la presente resolución a los/as interesados/as.

Pleno Ordinario de 08/03/2.013

10

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	10/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Tercero: Ratificar la presente resolución en la primera sesión plenaria que se celebre.

Alhaurín de la Torre, a 25 de febrero de 2013. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz."

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que la composición del Tribunal se realizó de forma consensuada en la Comisión Informativa de Personal.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (D. Gerardo Velasco Rodríguez no asistió a la sesión).

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta de del Concejal Delegado de Distrito de Barriadas relativa al aprovechamiento de pastos en el monte Jarapalos:
Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 4 de marzo de 2013, cuyo texto, tras la enmienda presentada por el Grupo Socialista, es el siguiente:

"Moción que presenta D. Mario Pérez Cantero, Concejal de Distrito Barriadas del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local y el Real Decreto 2568/ 1986 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97,3.

EXPOSICION DE MOTIVOS

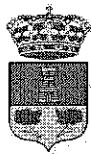
El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone poner en marcha un plan para ayudar a las explotaciones ganaderas de cabras y ovejas en la renovación y acondicionamiento de sus instalaciones para ayudar a este colectivo en la mejora de los pastos, la convivencia vecinal y, sobre todo en la lucha contra los incendios forestales en la Sierra de Jarapalos. Se cuenta con la colaboración de todos los rebaños de ovejas y cabras 'bombero' repartidos por la barriadas rurales del municipio. En principio, las tres explotaciones ganaderas situadas en la barriada el Romeral, siendo éstas las que debido al crecimiento urbanístico de la barriada hacen imposible la convivencia de dichas explotaciones con el resto de la vecindad.

Este Ayuntamiento por el desarrollo de este tipo de ganadería como medida de creación de empleo y el incremento de la calidad y cantidad de pastos que desafortunadamente escasean cada vez más en las zonas de El Romeral, Torrealquería y La Alquería, por la desaparición de terrenos donde pastar debido a la construcción de nuevas viviendas y a la expansión en esas barriadas.

El objetivo es ayudar a estos emprendedores ganaderos a reubicar sus rebaños en estas zonas forestales donde no existe población humana y si abundantes pastos, además de evitar conflictos vecinales por la convivencia entre vecinos y animales. Con estas medidas, se refuerza

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHt00ZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHt00ZNSfk5biP3q4w==	Página	11/37





AYUNTAMIENTO

DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

la limpieza de pasto y matorral los cortafuegos creados en el marco del Plan Infoca de la Junta de Andalucía y sd potencia el mantenimiento y conservación de los Montes Públicos.

El uso del ganado es una iniciativa que Andalucía importó de Francia a finales de los años noventa y en la actualidad está extendida a las ocho provincias. Este pastoreo controlado tiene varias ventajas frente al control mecánico de los cortafuegos. En términos monetarios supone un gran ahorro, ya que retrasa la necesidad de usar maquinaria gracias a la labor continuada del ganado y reduce hasta en un 75 por ciento los costes de los tratamientos ordinarios para mantener los cortafuegos. Además, favorece la conservación y el aumento de la biodiversidad, al tiempo que proporciona pasto al ganado y permite al pastor obtener una renta del monte ligada a su actividad tradicional.

Para la selección de la zona de esta ubicación en la sierra de Jarapalos objeto de este pastoreo contra incendios, los expertos estudian sus características y tienen en cuenta diversos criterios, como que los cortafuegos estén en zonas de difícil acceso, que exista una gran tradición ganadera o disponibilidad de pastores, entre otros asuntos.

Una vez que se ha asignado una zona a un pastor se le marcan una serie de objetivos, cuyo cumplimiento es evaluado en un estudio posterior de la zona que se lleva a cabo meses después, cuando se acerca la zona de más riesgo de incendios. Todos los datos recogidos son objeto de estudio por parte de los expertos para seguir evaluando el impacto de esta práctica imposible en los entornos forestales.

ACUERDOS

1.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a estudiar dicha propuesta y comprometerse a una respuesta clara, satisfactoria y rápida sobre este tema.

2.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a colaborar en la redacción de un proyecto integral de la zona denominada 'Jarapalos', para el aprovechamiento de pastos para tres rebaños de cabras y ovejas.

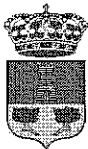
FDO: Mario Pérez Cantero. Concej-al-Delegado de Distrito Barriadas."

D. Mario Pérez Cantero, Concej-al Delegado del Distrito de Barriadas, indicó que se habían recibido diversas quejas de los vecinos de las barriadas de El Romeral y Torrealquería, por lo que se mantuvo una reunión con las asociaciones de vecinos y con los ganaderos y sus sindicatos, llegándose a esta propuesta que lo que solicita es instar a la Junta de Andalucía para la redacción de un proyecto para que estos rebaños puedan asentarse en la zona de Jarapalos.

D. Antonio Sánchez Montero, del P.S.O.E., dijo que su grupo iba a apoyar la propuesta, pero tenía una duda en lo relativo al significado de una respuesta clara desde la Junta de Andalucía, pues considera que se debería pedir una respuesta clara,

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	12/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



satisfactoria y rápida, indicándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que se aceptaba incluir en la propuesta los tres calificativos indicados por el Sr. Sánchez.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que su grupo iba a apoyar la propuesta porque conoce la situación crítica por la que atraviesan los pocos ganaderos que quedan en Alhaurín de la Torre, pero le extrañaba la importancia que se le está dando ahora cuando nunca se ha preocupado el Ayuntamiento en deslindar y mantener las vías pecuarias, que es algo que les vendría muy bien a los ganaderos.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que su grupo iba a apoyar la propuesta, afirmando que coincidía en lo indicado por la Sra. Chaves, respecto a las vías pecuarias; y dijo que si se trasladaba el pastoreo a Jarapalos podría conllevar, para los ganaderos, el abono de una tasa, algo que los pastores no podrán pagar, indicándole Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., que el monte de Jarapalos es propiedad de la Junta de Andalucía, por lo que el Ayuntamiento no podría cobrar una tasa, contestándole el Sr. Guanter que la Junta de Andalucía sí puede establecer esa tasa, por lo que habría que estudiar algún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento, además, indicó, que no cabe olvidar, por otra parte que habría que buscar fórmulas para compatibilizar el pastoreo, con otras actividades de ocio que se practican allí, tales como el ciclismo o el senderismo.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que esta propuesta le pide a la Junta de Andalucía el aprovechamiento del monte para el pastoreo, cuando hace poco se le ha pedido que se le otorgue la consideración de Parque Natural, por lo que entiende que falta un estudio de la capacidad de densidad de explotación y el acotamiento de las zonas para el pastoreo, además de que teme que la zona se convierta en un polígono ganadero; indicó que le preocupaba la interferencia con actividades de ocio o con las especies salvajes, pues se han detectado brotes de sarna entre las cabras monteses con el consiguiente peligro de contagio; y dijo que este problema no se soluciona llevando las cabras a Jarapalos.

Continuó el Sr. Mancebo indicando que Alhaurín de la Torre tenía agricultura y ganadería, pero, por el urbanismo llevado en los últimos años, se han quedado aislados, sobre todo cuando se han olvidado las vías pecuarias, impidiéndose la transhumancia; dijo que, en el argumentario de la propuesta dictaminada, se habla de la labor del ganado como cortafuegos, pero no se habla que donde la labor del pastoreo es más beneficiosa y efectiva es en la zona de transición; y dijo que solicitaba un estudio previo a la propuesta, pues las consecuencias que puede tener este traslado pueden ser más negativas que positivas.

D. Mario Pérez, Concejal delegado del grupo popular, dijo que no tenía problema en aceptar la enmienda indicada por el Sr. Sánchez Montero; le dijo al Sr. Mancebo que en la Comisión Informativa ya se le explicó qué era lo que se traía a

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHt00ZNSfk5biP3q4w==	Fecha:	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	Maria Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHt00ZNSfk5biP3q4w==	Página	13/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

aprobación, pero parece que no se entera o que no se quiere enterar, pues la propuesta es bastante clara y, aunque considera que lo afirmado por el Sr. Mancebo está bien, todo ello estará recogido en el proyecto que realice la Junta de Andalucía, pues es la competente en esta zona de la Sierra de Alhaurín de la Torre, pues el Ayuntamiento no puede hacer un proyecto sobre unos terrenos que no son de su propiedad.

Continuó el Sr. Pérez indicando que el Sr. Mancebo no aportaba nada nuevo y que hacía el ridículo divagando con la propuesta, pues ha dicho que no es compatible el pastoreo con la figura de Parque Natural, cuando en el Parque Natural de Grazalema o en muchos otros, sí existe esa compatibilidad.

El Sr. Alcalde indicó que se aceptaba la enmienda presentada por el Sr. Sánchez Montero.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que si él fuera el Técnico de la Junta de Andalucía y recibe primero una propuesta para el aprovechamiento cinegético de la sierra, después una pidiendo que se le otorgue la categoría de Parque Natural y ahora, pidiendo, el aprovechamiento ganadero, pensaría que el Ayuntamiento no tiene muy claro lo que quiere; dijo, por otra parte, dirigiéndose al Sr. Pérez Cantero, que él no consideraba que estuviese haciendo el ridículo y que, quizás lo estuviese haciendo el proponente que había confundido el nombre de la Consejería a la que se iba a remitir el acuerdo.

El Sr. Pérez dijo que el estudio lo tiene que hacer la Junta de Andalucía y afirmó que el pastoreo es compatible con el Parque Natural; dijo que él creía que esta propuesta le iba a gustar al Sr. Mancebo, pero, como no ha hecho su trabajo, le molesta que la presente él; y afirmó que los ganaderos lo están pasando mal, y que no sabía de dónde ha sacado que se fuera a instalar un polígono ganadero en la zona; preguntó, por último, al Sr. Mancebo que porqué había dicho que se había equivocado en el nombre de la Consejería, contestando, el Sr. Mancebo que porque había alterado el orden, ya que en la propuesta se hace referencia a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, cuando en realidad se llama Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El Sr. Alcalde dijo que la propuesta estaba muy bien pero, al final, se había politizado; dijo que si, al final, la Junta de Andalucía establece unas tasas, entonces será cuando se plantee, en su caso, la ayuda a los ganaderos; y afirmó que, en el proyecto que se tiene que redactar, se establecerán las actividades que se puedan realizar allí.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, fue aprobada por 19 votos a favor (P.P., P.S.O.E., I.U. y UPyD, D. Gerardo Velasco Rodríguez no asistió a la sesión) y 1 en contra (ERES).

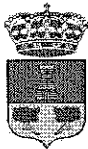
PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la propuesta institucional de los Grupos Municipales del P.P., P.S.O.E., I.U.L.V.-C.A y UPyD a propósito del día

Pleno Ordinario de 08/03/2.013

14

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	14/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Internacional de la Mujer: Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 4 de marzo de 2013, cuyo texto, tras la enmienda presentada por el Grupo ERES, es el siguiente:

“TODOS LOS PARTIDOS QUE FORMAN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada 8 de Marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, en estas fechas mujeres de todo el mundo alzan su voz para denunciar injusticias y reclamar derechos, en esta ocasión además, desgraciadamente tenemos que seguir hablando de la crisis económica que se ceba fundamentalmente en las mujeres y los jóvenes

La Constitución española consagra el principio de igualdad sin embargo diariamente vemos como las diferencias siguen existiendo a pesar del progreso logrado, seis de cada diez personas, entre las más pobres del mundo, siguen siendo mujeres y niñas. En la situación actual no sólo no se produce la incorporación al mercado laboral de la mujer sino que se está favoreciendo un retorno a las tareas domésticas y cuidado de la familia, lo que trae como consecuencia un vuelta a los roles tradicionales. Por otra parte los alarmantes índices de pobreza que afectan en mayor medida a las mujeres inmigrantes más desprotegidas, hacen muy necesario reforzar el Estado Social y los sistemas de protección.

Hablar de igualdad de sexos o, de igualdad de género, es referirse a la creación de las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, sin embargo la realidad es que en la situación actual las mujeres nunca podrán llegar a acumular los años necesarios para la jubilación plena.

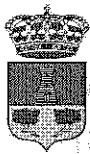
La Conciliación vida laboral y familiar, hasta el momento es más una expectativa, que una realidad, es la mujer la que concilia su vida profesional con su vida familiar, el hombre sigue sin compartir las cargas familiares y domésticas, pues para que esto ocurra, no es solo necesario el marco legal, sino que es muy importante crear una conciencia social de igualdad.

El trabajo por la igualdad es un trabajo continuo y con visión de futuro, se trabaja, desde la Concejalía de la Mujer y con las Asociaciones de Mujeres (mediante el Concejo Local de la Mujer) ,muy especialmente por las mujeres de este municipio, buscando mejorar su calidad de vida y su autonomía. Es además, un trabajo que ha de tener continuación en los Centros Educativos, pues no es solo necesario el marco legal sino que es imprescindible educar en valores de respeto e igualdad entre los sexos.

Sigue, por tanto, siendo evidente, que las políticas públicas deben incidir en la erradicación de la situación de desigualdad e indefensión en las que se encuentran las mujeres y que es más necesario que nunca el consenso entre las distintas fuerzas políticas, representantes de la sociedad andaluza, así como la colaboración entre las distintas

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHt00ZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHt00ZNSfk5biP3q4w==	Página	15/37





AYUNTAMIENTO

DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Administraciones públicas, con el fin de poner en marcha todos los mecanismos que permitan el logro de la igualdad plena y real entre hombres y mujeres.

No podemos olvidarnos de la violencia ejercida sobre las mujeres, que se lleva muchas víctimas todos los años, provocada por un sistema político y social patriarcal que se basa en el control del cuerpo y pensamiento de la mujer. Se controla el cuerpo de las mujeres con la exigencia de un canon estético, con el que es bombardeada constantemente en todos los medios y de todas las formas posibles, desde niñas con los juguetes (muñecas con cuerpo de modelo anoréxica), con una exigencia de comportamiento, con un lenguaje lleno de tópicos machistas, etc., de adultas pues si quieres estudiar y trabajar tienes que renunciar a ser madre, ya lo sabemos. Hay otra realidad de la que no se suele hablar porque es invisible para el resto de la ciudadanía, este control feroz del cuerpo de la mujer en el colectivo donde se hace más patente es en el de las mujeres con diversidad funcional a las que se las institucionaliza y en gran parte de los casos se las esteriliza de forma forzosa sin tener en cuenta sus deseos, cosa que ya ocurre precisamente al institucionalizarlas. Esa violencia, no siempre es física también es un simple gesto o mirada despectiva, una desconsideración en el trato... va anulando su autoestima haciéndola incapaz de tomar decisiones sobre su vida y por tanto convirtiendo a la mujer en una persona dependiente.

Las mujeres con diversidad funcional constituyen un grupo especialmente vulnerable respecto de todo tipo de violencia de género, muy por encima de la media del resto de la población femenina, debido entre otras razones a la forma de vida basada en la dependencia de sus cuidadores tanto dentro del ámbito familiar como en las instituciones, a la falta de empoderamiento a la que históricamente se ven sometidas como consecuencias de las dificultades impuestas por la sociedad para acceder a todos los ámbitos y servicios en pie de igualdad con el resto de la población y por la mirada que sobre ellas se proyecta que va desde la mera compasión en unos casos, considerándolas mujeres incompletas, hasta el desprecio en otros por ser vistas como subpersonas defectuosas y por lo tanto no merecedoras del respeto y la dignidad que reviste a la condición del ser humano. Existe una forma de evitar en la medida de lo posible esta violencia ignominiosa que el colectivo de mujeres con diversidad funcional soporta : asegurar el acceso a todos los bienes y servicios en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía, promover el derecho a la vida independiente frente a la institucionalización y la dependencia propiciando el acceso a la Asistencia Personal y en definitiva, todos aquellos recursos que de alguna forma favorezcan el empoderamiento. El cambio de mentalidad necesario sobre las personas con diversidad funcional será también un factor determinante en este proceso.

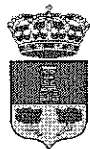
Por todo ello la corporación Municipal pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno central y al Gobierno andaluz a la puesta en marcha y desarrollo de las medidas destinadas a garantizar la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación. Condenar la discriminación laboral y la brecha salarial, así como las dificultades de las mujeres a la hora de acceder a puestos de dirección y representación.

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3g4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3g4w==	Página	16/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



2.- Nuevamente, instar al Gobierno central y al Gobierno Andaluz a garantizar, en el ámbito de sus competencias la equiparación salarial de la mujer con el hombre, lo que conlleva a garantizar la independencia económica de la mujer, siendo éste el mejor camino para garantizar los derechos y libertades de la mujer.

3.- Instar al Gobierno central y al Gobierno Andaluz a que mediante la Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, elimine los obstáculos que generacionalmente han existido y que impiden la plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la Sociedad.

Alhaurín de la torre 18 de Febrero de 2013. "

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que el Grupo ERES había presentado una enmienda a la propuesta, la cuál se acepta parcialmente.

D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, Concejal Delegado de Bienestar Social y la Mujer, Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., y D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, procedieron a leer sendas fracciones de la propuesta objeto de debate.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, leyó la enmienda presentada a la propuesta; y añadió que en el momento en que se le dio traslado de la propuesta institucional, él propuso una transaccional, pero se llegó a la Comisión Informativa sin respuesta.

Dña. Micaela García dijo que la base de la moción es la celebración del Día de la Mujer, día de la mujer trabajadora, pero el Sr. Mancebo está mezclando muchos temas, que, aunque relacionados con la mujer, no tienen nada que ver con el día que se conmemora.

El Sr. Mancebo dijo que él hizo una aportación a la propuesta de la cuál dio traslado a todos los grupos, y no ha recibido contestación de nadie, por esta razón la planteaba como enmienda, pues había hablado con el Sr. Montesinos, y le había manifestado que estaban dispuesto a aceptarle la introducción de algún párrafo.

El Sr. Alcalde dijo que la adicción no casa con el espíritu de los acuerdos que había sido consensuado, pero, para que ningún grupo pueda sentir que se le deja fuera, se incluirá, como dos últimos párrafos, al final de la parte expositiva, aunque, ciertamente, sea de difícil casación.

D. Ramón Guanter dijo que en la enmienda se habla del maltrato, cuando ya se trató ese tema recientemente.

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz			
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	17/37	



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que ha habido un fallo de comunicación, no sólo entre el Sr. Mancebo y el P.P. sino entre el Sr. Mancebo y el resto de grupos, contestándole el Sr. Mancebo que no hay costumbre de hacer añadidos a las propuestas institucionales, buscando el consenso, y aquí no lo hubo.

Dña. Brénea Chaves dijo que sí hubo consenso, y que de hecho, todos los grupos municipales, excepto ERES, firmaron la propuesta que fue objeto de dictamen de la Comisión informativa.

El Sr. Alcalde dijo que no se trata de dos párrafos complementarios sino de un tótum revolútum, pero que aún así se iban a introducir, para que se pueda considerar institucional de todos los grupos municipales que conforman la Corporación.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda presentada por el Grupo ERES, fue aprobado por unanimidad (D. Gerardo Velasco Rodríguez no asistió a la sesión).

PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Municipales del P.S.O.E., I.U.L.V.-C.A. Y ERES relativa a la ratificación de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 4 de marzo de 2013:

“Moción que presentan los portavoces de los Grupos Municipales del P.S.O.E., I.U., UPyD y ELECTORES para su inclusión en el orden del día de próximo Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97,3:

MOCIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como extensión del compromiso ya demostrado por nuestra institución local con el colectivo de personas con diversidad funcional (discapacidad), los grupos municipales de ERES, IU y PSOE, entienden que es preciso proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto a su dignidad inherente, eliminando las barreras de todo tipo que puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3g4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3g4w==	Página	18/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Para ello, y entendiendo que el Ayuntamiento es la institución más cercana a las personas y por tanto la que más incidencia directa tiene en este colectivo en cuanto a sus actuaciones, se hace necesario ratificar, y comprometerse a cumplir, como ya vienen haciendo otros Ayuntamientos, los acuerdos incluidos en la declaración de la CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de las Naciones Unidas, para expresar el compromiso inequívoco de su compromiso con la igualdad con la igualdad efectiva de derechos sin distinción para sus ciudadanos.

En mérito a lo expuesto, los grupos municipales PSOE,IU, Y ELECTORES, solicitan al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Ratificar por parte del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, de la ONU hecha en Nueva York en 2006.
2. Comprometerse a cumplirla y observarla y hacer que se cumpla y observe en todas sus partes.
3. Dar publicidad de este acuerdo en el tablón virtual y comunicados de prensa.
4. Ratificar por parte del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre las convenciones sobre los derechos de todos los colectivos acordados por la ONU.

En Alhaurín de la Torre, a 14 de febrero de 2013. Fdo.: Micaela García Márquez. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E.. Fdo.: Brénea Chaves Cuevas. Portavoz del Grupo Municipal de I.U.. Fdo.: Juan Manuel Mancebo Fuertes. Portavoz del Grupo Municipal de Electores."

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que esta propuesta tiene el objetivo de que el Ayuntamiento se adhiera a esta convención, pues los derechos de los discapacitados no se cumplen en su totalidad, en muchos casos debido a la crisis económica, pues con esta crisis lo están pasando mal todos los ciudadanos, pero los discapacitados aún más.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que a los discapacitados hay que protegerlos más y facilitarles la inclusión y el derecho a una educación y una vida digna, por lo que pide que se apruebe esta ratificación.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que quería justificar traer a Pleno esta ratificación que ya han hecho muchos Estados y muchísimos Ayuntamientos, pues, una vez ratificada esta convención, sería de aplicación directa en las áreas de responsabilidad del Ayuntamiento, aunque ya tendríamos que cumplirla porque está ratificada por el Estado español; y dijo que esta convención tiene muchos puntos de vista y toca muchos puntos en los que el Ayuntamiento es competente, por lo que pide su ratificación.

D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, Concejal Delegado de Bienestar Social, dijo que se trae a Pleno la ratificación de algo que ya está ratificado por el Gobierno de España y está en la Constitución Española, además de que este Ayuntamiento es muy

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	19/37



sensible con ese colectivo y, aunque su grupo está a favor de la propuesta, la apoyaría si se incluye en la misma un punto cuarto con el siguiente texto:

“Ratificar por parte del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre las convenciones sobre los derechos de todos los colectivos acordados por la ONU.”

D. Enrique Rodríguez dijo que él entendía la propuesta del Sr. Montesinos, pero esta convención está para que la firmen los estados miembros y aquellas asociaciones con competencias en la materia, por lo que considera que es oportuna y, aunque ya están reconocidos los derechos de los discapacitados, no está de más que el Ayuntamiento se adhiera, aunque es importante que se identifique al colectivo al que va dirigida la propuesta.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que su grupo está de acuerdo con la propuesta y que también entendía la postura del Sr. Montesinos de que se ratifiquen todas las convenciones de la ONU; al Sr. Mancebo le dijo que si en el encabezamiento incluye al Grupo UPyD le podría haber pedido su firma, pues él hubiera firmado, pues no se ha negado a firmar; dijo que esta propuesta es más bien una declaración de intenciones pero que poco iba a solucionar; y terminó diciéndole, al Sr. Mancebo, que hay más colectivos con problemas que han sido olvidados en su propuesta, por lo que le pide que se pasee por el municipio y se reúna con todas las asociaciones.

Dña. Brénea Chaves dijo que a ella le sorprendió que UPyD apareciera en el encabezado y que después no firmara; dijo que hay que darles a estas personas el valor que tienen, reconociendo sus necesidades, por lo que cree que no habría que diluir sus derechos mezclándolos con los de otros, aunque, no obstante, su grupo aprobaría la propuesta con la enmienda del Sr. Montesinos.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que no hay problema en que ahora sólo venga un colectivo, pues en el futuro pueden venir propuestas de apoyo a la Mujer o al Niño, pero lo importante es que el Ayuntamiento lo apruebe; dijo que darle lo mismo a todo el mundo puede ser igualdad, pero no justicia, pues este colectivo salen de un punto de partida distinto, por lo que hay que ayudarles más, por lo que él, en principio, mantendría la propuesta como estaba.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que parece que, con esta propuesta, el Ayuntamiento no hace nada, cuando es todo lo contrario, pues se han ejecutado cuatro planes de accesibilidad y se está redactando ya el quinto, pues el Ayuntamiento está en permanente contacto para mejorar el municipio; dijo que parecía que el Sr. Mancebo ha descubierto algo que el Ayuntamiento ya había descubierto hacía mucho tiempo; indicó que el Grupo Popular se iba a abstener porque no se aceptaba la enmienda del Sr. Montesinos, a pesar de que está de acuerdo con la propuesta, pero no quiere que una y otra vez vengan a Pleno mociones de apoyo a colectivos, por lo que se

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	20/37





AYUNTAMIENTO

DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



podría aprobar una propuesta en la que el Ayuntamiento se acoge a todas las convenciones.

Terminó el Sr. Alcalde reiterando que este Ayuntamiento es extremadamente sensible con este colectivo y lo demuestra con actuaciones concretas.

El Sr. Mancebo indicó que hoy se trafa ésta, pero que en futuros plenos se pueden traer otras.

D. Enrique Rodríguez dijo que su grupo no tenía problemas en incluir la enmienda, indicándole el Sr. Alcalde que la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía ya recogen los derechos de todos, contestándole el Sr. Rodríguez que la Constitución también reconoce el derecho a la vivienda y no se cumple e indicó que esta propuesta afectaba a un amplio número de ciudadanos.

El Sr. Alcalde manifestó que aquí se entra en el tema de las competencias, entendiendo que no se pueden traer a esta Cámara incluso lo que se debate en Bruselas, lo cual es un disparate; dijo que la asociación de discapacitados lo llamó para indicarle que se iba a presentar esta propuesta, aunque él lo sabía porque conforma el orden del día; y dijo que, si se aceptaba la enmienda, su grupo apoyaría la propuesta.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que 180 ayuntamientos han ratificado la convención y que opinaba que incluir la enmienda significaría diluir el espíritu de la propuesta,, por lo que pide a los firmantes que se mantenga el texto original.

El Sr. Alcalde indicó que sólo se trata de añadir un cuarto punto.

Dña. Brénea Chaves indicó que a su grupo le parecía bien la enmienda.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda presentada por el Grupo del P.P., fue aprobado por unanimidad (D. Gerardo Velasco Rodríguez no asistió a la sesión).

El Sr. Alcalde dijo que el acto del Día de la Mujer, que se iba a celebrar en Alhaurín, se suspendía porque no iba a asistir la Delegada, afirmando que en Málaga hay otro acto al que acudiría la Concejala Dña. Marina Bravo Casero.

PUNTO OCTAVO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. Relativa a la creación de un directorio en la Web municipal, donde anualmente aparezcan todas las empresas que mantienen vinculación con este Ayuntamiento con el OAL Aqualauro: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 4 de marzo de 2013:

“MOCIÓN QUE PRESENTA, DÑA MICAELA GARCIA MÁRQUEZ, PORTAVOZ DEL

Código Seguro De Verificación:	K6PnJhtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	Maria Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJhtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	21/37





AYUNTAMIENTO

DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 30/2007 de 30 de octubre, dio un paso hacia delante, en aras de que las contrataciones que se realizaban desde las administraciones públicas fueran más transparentes. En el artículo 42 de dicha ley se especificaba la obligatoriedad de que " con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por esta Ley o por las normas autonómicas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación difundirán, a través de Internet, su perfil de contratante. La forma de acceso al perfil de contratante deberá especificarse en las páginas Web institucionales que mantengan los entes del sector público, en la Plataforma de ...".

Este ayuntamiento cumple con este precepto legal, publicando de forma pormenorizada todos los elementos que constituyen el expediente de contratación, que obliga la ley de Sector Público, en la sección del **Perfil del Contratante**, si bien es cierto que en este apartado no aparecen todas las empresas con vinculación a la entidad local, sino únicamente las que dicta la ley en base a unos criterios económicos concretos.

No obstante, debemos los poderes públicos ser conscientes que la transparencia nunca es suficiente, y que cada día los ciudadanos reclaman una forma de actuar más clara de todas las administraciones, pues a fin de cuentas, se trata de dinero público.

En nuestra manos está actuar con eficacia y dar respuesta a estas justificadas demandas de la ciudadanía. Publicar en la Web institucional, un directorio donde aparezca todas y cada una de las empresas que mantienen una vinculación, por la que perciben dinero público, es sin duda, un buen comienzo, con el objetivo de hacer día a día una administración más clara y transparente.

ACUERDO

1.- Publicar un directorio en la Web municipal, donde anualmente aparezcan todas las empresas que mantienen vinculación contractual con este Ayuntamiento con el OAL Aqualauro, donde se especifique el nombre de la misma, la cantidad que percibe, y en concepto de qué, independientemente de la cuantía económica de la misma.

2. Dar traslado al Gobierno, para que modifique la ley, y que todas las administraciones publiquen la relación de empresas que por su vinculación con el sector público, perciban dinero público, independientemente de la cuantía económica.

En Alhaurín de la Torre a 18 de febrero de 2013. Fdo. Micaela García Márquez."

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	22/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que su grupo reconoce que el perfil del contratante publica todo lo que el legislador exige, pero lo que se plantea es dar un paso más allá en pro de la transparencia, considerando que esta propuesta no debe conformarse con el ámbito local, de ahí que se proponga instar a una reforma legislativa en dicho sentido, porque los ciudadanos tienen derecho a saber con quién contrata la Administración con el dinero de sus impuestos.

D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, dijo que coincide en que la transparencia y la información es un valor y aquí se pone en práctica; dijo que es cierto que este Ayuntamiento cumple taxativamente con el perfil del contratante, pues es modélico; dijo que la información ya existe, por lo que considera que la propuesta no aporta nada nuevo, pues, además de la información que se publica en el perfil del contratante, que hace mención al ochenta por ciento de lo que el Ayuntamiento contrata, se tiene acceso a los datos de contrataciones menores, a través de la Cuenta General, que se somete a información pública, y se pone a disposición de todos los ciudadanos.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que su grupo está a favor de esta propuesta por la transparencia, pues considera que no hay por qué ajustarse a los mínimos que marca la Ley; indicó que animaba al Grupo Popular, ya que publicaba el 80 por ciento de la contratación, a que apoye la propuesta, pues no tendría problemas en publicar el otro veinte por ciento, pues, cuanta más transparencia, mejor; y pidió el apoyo a la propuesta por parte de todos los grupos.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que su grupo está de acuerdo con la transparencia y la actualización de la web municipal.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, preguntó si ese ochenta por ciento incluye a Aqualauro.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que esta propuesta le gusta porque va en la línea de la nueva Ley de Transparencia que se está tramitando e indicó que a él no le importa ir más lejos, además, todas las adjudicaciones se publican; dijo que la nueva Ley de Transparencia incluirá todo esto y, seguramente, haga públicas, incluso, las actas de la Junta de Gobierno Local, con la reforma legislativa oportuna.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que, hoy por hoy, las actas de la Junta de Gobierno Local está firmada a las dos horas de su celebración y el lunes siguiente ya se están comunicando los acuerdos, por lo que este Ayuntamiento está en disposición de dar esa información, pero como la Ley se está tramitando propone que se deje sobre la mesa.

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	23/37



Dña. Micaela García dijo que ella no se refiere a la información que se da a los concejales, pues disponen de ella, sino que quiere que todos los ciudadanos puedan tener acceso a la misma, pues es algo esencial, debiendo publicarse el cien por cien de los datos, pues la información previene la corrupción, que, según las encuestas, es el segundo problema de los españoles; indicó que en Intervención hay una herramienta llamada listado de terceros donde figura toda esa información, por lo que se dispone del documento que recoge toda esta información; y dijo que no se pide que la publicación sea inmediata, sino que se estudien las herramientas para viabilizarla.

El Sr. Alcalde dijo que, incluso cuando se compran ocho metros de tela supone una operación económica, por lo que sería una locura publicar los miles de proveedores que tiene el Ayuntamiento.

D. Francisco José Martín dijo que el Ayuntamiento publica, a través de la Cuenta General, todos los proveedores que han contratado con el Ayuntamiento, por lo que la información a la que tienen acceso los ciudadanos es del cien por cien, el ochenta por ciento a través del perfil del contratante y el otro veinte a través de la Cuenta General, que se somete a exposición pública.

D. Salvador Herrera Donaire, del P.P., indicó que la Cuenta General muestra toda esa información, pero hay que trabajarla.

El Sr. Alcalde dijo que eso es competencia de la Sra. Interventora y que está de acuerdo con la Portavoz del P.S.O.E., pues casi nadie lee el B.O.P. o el tablón de anuncios, pues es un sistema obsoleto que la nueva Ley de Transparencia cambiará.

D. Jorge Sánchez, de IUCA, dijo que le resultaba ridículo que se diga que le parece bien la propuesta y que apuestan por la transparencia, pero no apoyarla porque se está redactando la Ley, reiterando que se podría colgar en Internet la relación de terceros referida por la portavoz socialista.

D. Ramón Guanter, en respuesta a la alusión del Sr. Herrera sobre trabajar, que él no tendría problema en fichar para trabajar, aún no teniendo dedicación, pero con la condición de que todos los concejales lo hagan; contestándole el Sr. Herrera que por su parte, él no tendría ningún problema de fichar todos los días, porque él cumple el horario de trabajo, y mucho más.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que se afirma que se está de acuerdo con la transparencia, pero después no se da más información que la mínima exigida por Ley, no permitiéndose grabar los plenos o publicar las relaciones de bienes de los concejales..., lo cuál es un contrasentido.

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	24/37





AYUNTAMIENTO

DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en la presente página, donde dice "y 8 en contra (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES)" debe decir "y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES)".

La Secretaria General

Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P., D. Gerardo Velasco Rodríguez no asistió a la sesión) y 8 en contra (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO NOVENO.- Dictamen referente a los Grupos Municipales P.S.O.E., I.U.L.V.-C.A., relativa al manifiesto "en defensa de la autonomía de Andalucía" de la plataforma de organizaciones sociales de Andalucía "compromiso social para el progreso": Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 4 de marzo de 2013:

"MOCIÓN RELATIVA A MANIFIESTO "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA" DE LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE ANDALUCÍA "COMPROMISO SOCIAL PARA EL PROGRESO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya más de 35 años el pueblo andaluz impulsó decididamente una lucha que culminó con la conquista de su autonomía, alcanzando el mismo nivel que las nacionalidades consideradas históricas por la vía recogida en el artículo 151 de la Constitución Española. Este logro, que resultó fundamental para iniciar un camino de desarrollo económico y social de Andalucía, fue negado en principio al asociar el calificativo de histórica a que se hubiesen aprobado o tramitado estatutos de autonomía durante la 11 República Española. Andalucía, con un borrador de estatuto aprobado en la Asamblea de Córdoba en 1933, no pudo tramitarlo ante Las Cortes Generales a causa del Golpe de Estado del 18 de julio de 1936. La Dictadura de Franco haría el resto.

La lucha de los andaluces y las andaluzas dio un paso de gran trascendencia con el histórico resultado del Referendum del 28 de febrero de 1980. Con la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1981, se inició el camino para recuperar parte importante del retraso histórico sufrido y aminorar los desequilibrios y las desigualdades que padecíamos ante el resto de comunidades, más avanzadas y con mayor desarrollo.

El ejercicio de la autonomía y del autogobierno ha posibilitado desarrollar un marco competencial propio. Sin embargo, estos avances no se han acompañado de todos los cambios estructurales necesarios en nuestro tejido productivo. La dependencia de la construcción residencial con un afán claramente especulador, en detrimento del desarrollo industrial, nos ha hecho más vulnerables a la crisis y estamos sufriendo en mayor medida la destrucción de empleo, con un altísimo nivel de paro y precariedad laboral al que han contribuido las últimas reformas laborales.

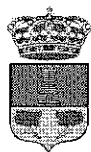
La crisis económica está resultando una gran oportunidad para los poderes financieros y las grandes empresas que pretenden desmontar lo que teníamos de Estado del Bienestar y los logros sociales conquistados tras décadas de lucha popular. La cristalización de las políticas neoliberales de recortes sociales y derechos se institucionalizó, a su vez, en la reforma del artículo 135 de la Constitución que obliga al pago de la deuda sobre cualquier otra consideración social o política. El gran proyecto neoliberal consiste en crear una nueva sociedad ajustada a los intereses del capital financiero y sus defensores, mercantilizando y

Pleno Ordinario de 08/03/2013

25

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	25/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

acabando con el ejercicio de los derechos sociales, incluyendo un debilitamiento democrático y del derecho al autogobierno.

Este cuestionamiento de los sistemas de derechos y protección social esta también en la base del ataque tanto del modelo autonómico como a la Autonomía Local. Nos encontramos en una situación de riesgo extremo, ante los embates del centralismo estatal que el gobierno del PP lleva a sus ultimas consecuencias. Al suprimir competencias por la vía de los hechos, al imponer sus ajustes y reducir la financiación, realmente se esta fomentando que los servicios públicos se privaticen y se conviertan en negocios lucrativos . El verdadero cariz de las políticas llamadas de "austeridad" y déficit controlado que se imponen a Andalucía, es liquidar los derechos sociales y laborales beneficiando a las grandes entidades privadas bancarias y empresariales.

Nuestro empeño por conseguir mayor equidad mediante el autogobierno se puede ver también frenado por intereses de carácter insolidario y egoísta, propiciados por las diferentes derechas, ya sean nacionalistas o recentralizadoras. Estas fomentan un modelo cada vez mas asimétrico, donde las exigencias de uno, y las concesiones interesadas de otros, producen un aumento de las diferencias y mas desigualdades entre las Comunidades Autónomas.

Nuestra capacidad de autogobierno se ve hoy en peligro por la acción recentralizadora que el Gobierno de Rajoy esta llevando a efecto y que persigue reducir a la mínima expresión el estado de las autonomías, perjudicando las ventajas conquistadas por el pueblo andaluz, provocando un retroceso en la cohesión social y territorial e imponiendo su modelo ideológico en alianza con los poderes fácticos tradicionales en el Estado.

Por eso, es el momento de consolidar el modelo de Estado Autonómico que hasta la fecha ha mostrado su utilidad, y de garantizar el pleno desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por unanimidad en el Parlamento y con un amplio grado de consenso social, para así avanzar en cohesión social y en generación de riqueza, y para que esta se reparta de un modo mas equitativo y se mejoren las condiciones de vida del conjunto de la sociedad andaluza.

Para preservar las conquistas de estos anos, los avances reflejados en la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía en 2007, y conservar nuestra capacidad de gestionar y desarrollar políticas propias es necesario e imprescindible aglutinar en torno a el una amplia mayoría social.

Exigimos y defendemos el desarrollo del Estatuto de Autonomía especialmente en todo lo relacionado con la defensa del modelo social, el mantenimiento de los servicios públicos, el empleo y la generación de riqueza (potenciando otro modelo productivo, sostenible, fomentando las energías renovables, la agroindustria, el I+D de las universidades andaluzas), que pueden ser los instrumentos fundamentales de futuro para garantizar la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Apostamos por avanzar hacia un federalismo que permita corregir las arbitrariedades y desigualdades que se producen según los intereses de los gobiernos de turno, y por dejar claramente delimitadas las competencias y un sistema de financiación justo, solidario y donde

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	26/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

las personas sean su eje central, acabando con el trato discriminatorio hacia comunidades como Andalucía. Un federalismo defensor también de la Autonomía Local, que permita asentar y profundizar un modelo de Estado que permita consolidar los avances producidos y aumentar el progreso económico, social y democrático de la sociedad española y andaluza.

Denunciamos los objetivos impuestos de déficit público desde los centros de poder neoliberales y conservadores mayoritarios en la Unión Europea, un política de recortes institucionalizada desde la reforma del artículo 135 de la Constitución que prima el pago de la deuda por encima del ejercicio de los derechos sociales.

La Plataforma Compromiso Social para el Progreso de Andalucía ha hecho un llamamiento de compromiso ciudadano y rebeldía democrática a todas las entidades de la sociedad civil, a los partidos políticos, sindicatos, al mundo de la cultura, de la comunicación, de la Universidad, a todos los trabajadores y todas aquellas personas víctimas de la crisis ya sea por los despidos, el paro, los desahucios, la precariedad laboral, la exclusión o cualquier agresión a sus derechos, personas que quieren seguir defendiendo el autogobierno y los derechos democráticos y sociales que los andaluces y andaluzas ganamos primero en la calle y mas tarde en las urnas.

La autonomía andaluza, tiene sus raíces en lo social, en busca de la igualdad y la redistribución de la riqueza. El autogobierno andaluz no es excluyente, sino incluyente, y eso exige la profundización en la justicia social, y no la eliminación de los derechos sociales. "Tierra y Libertad" es nuestro lema, lo que se traduce en mas trabajo, mas derechos sociales, mas bienestar, mas igualdad, y mas derecho a gobernarnos democráticamente. Derechos que el pueblo andaluz defenderá, como siempre en su historia, desde la movilización social y la rebeldía democrática.

ACUERDOS

1. Esta Corporación se adhiere al Manifiesto "En defensa de la Autonomía de Andalucía" de la Plataforma de Organizaciones Sociales de Andalucía "Compromiso social para el progreso".

2. Anima a la participación masiva en las manifestaciones que tendrán lugar en las capitales de cada provincia, bajo el lema "28F: POR ANDALUCÍA, DERECHOS, EMPLEO Y DIGNIDAD".

Fdo.: Brénea Chaves Cuevas. Fdo.: Micaela García Márquez."

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que presentaba una propuesta política que habla de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero, en realidad, afecta a todas las autonomías, porque, con las políticas del Gobierno Central las autonomías han perdido crédito, y no tienen capacidad para decidir, ni llevar una determinada línea política; dijo que para que el sistema territorial implantado con la Constitución Española, funcione, para que el Estado de las Autonomías se pueda mantener, es necesario hacer otra política desde el Gobierno Central, que no lleve, por ejemplo, a que las Comunidades se vean obligadas a realizar recortes en Educación o Sanidad.

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	27/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que la propuesta pide la adhesión a la plataforma de organizaciones sociales de Andalucía, pues la Comunidad Andaluza tiene su origen en la igualdad y la redistribución de la riqueza; e indicó que se omite el punto segundo, pues ya se ha celebrado el Día de Andalucía, y no tiene sentido el mantenerse.

D. Salvador Herrera Donaire, del P.P., dijo que manifestaba su sorpresa ante estas propuestas políticas, pues critica al artículo 135 de la Constitución Española, modificado con el acuerdo del P.S.O.E. y del P.P., además que critica el federalismo asimétrico que quiere el P.S.O.E., es decir, que el P.S.O.E. se critica a sí mismo; afirmó que la propuesta dice que la Junta de Andalucía no tiene dinero, cuando es porque han dilapidado, tirado y malgastado 70.000 millones de euros y, ahora, quieren echar la culpa de todo al Gobierno de Rajoy, cuando ha sido el P.S.O.E. el que ha venido gobernando en Andalucía desde 1982, teniendo tanta autonomía que han gastado lo que no tenía, y han endeudado a la Comunidad hasta el año 2040, enarbolando ahora la bandera de Andalucía, cuando es el P.S.O.E. quien la ha tirado.

Continuó el Sr. Herrera afirmando que ahora el P.S.O.E. tiene que pagar, con esta propuesta, el peaje de su alianza con I.U., criticando el propio modelo socialista, siendo una incongruencia lo que tiene que hacer el P.S.O.E. para que I.U. lo apoye; dijo que ahora se ponen detrás de las pancartas y hacer lo que pide I.U. para continuar en el sillón, a pesar del déficit de 20.000 millones de euros, con un 155,40 por ciento de endeudamiento, quedando en Andalucía únicamente escándalos y ruina, y ahora le echan las culpas al Gobierno de la Nación, cuando lo que está haciendo el P.P. es intentar enmendar la situación, que es algo que se verá en el futuro; insistió en que lo único que queda al PSOE de la Junta de Andalucía es una sociedad carcomida, los ERES, han fracasado en lo social, en la igualdad, y no tanto en la distribución de la riqueza, porque se la han distribuido entre ellos, y terminó afirmando que esperaba que perdieran las próximas elecciones.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que, lamentándolo mucho, se iba a abstener en esta propuesta, pues, como recordó en el anterior Pleno, el P.S.O.E. e I.U. apartaron a UPyD del Pacto por Andalucía, cuando UPyD es la cuarta fuerza política de Andalucía, por encima del Partido Andalucista.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, indicó que su grupo iba a votar a favor de la propuesta.

D. Enrique Rodríguez dijo que el Sr. Herrera tenía ganas de hablar, pero, por su parte, no es su estilo el "y tú más", pues a él lo que le preocupa es que no se le dé a Andalucía lo que le corresponde, que es el 17,50 por ciento en lugar del 14,00 por ciento que nos asigna el Estado, pues los ciudadanos andaluces no valen menos que los

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	28/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

madrileños, los valencianos o los catalanes; con respecto al déficit, dijo que el déficit actual es mayor que el que dejó el P.S.O.E., indicando que, entre otras razones es porque no se puede recaudar más, porque los ciudadanos no pueden responder a los pagos, dada la lamentable situación de paro y pobreza que se está viviendo; indicó que los políticos están para solucionar problemas y que el Sr. Herrera se debería preocupar en pedirle al Sr. Diputado y Alcalde D. Joaquín Villanova Rueda que solicite en el Congreso lo que le corresponde a Andalucía.

Dña. Brénea Chaves dijo que la política del P.P. es optar por la privatización, escudándose en el engaño que se produjo con el déficit, cuando las propias autonomías gobernadas por el P.P. fueron las que más engañaron al Estado con sus datos del déficit, siendo ahora las más beneficiadas, e, incluso, tampoco es que se dé mucho ejemplo, con casos como el de Bárcenas; dijo que lo que pide la propuesta es igualdad de trato a todas las autonomías.

D. Salvador Herrera dijo que Andalucía recibe el 14 por ciento y no el 17 porque antes el P.S.O.E. había mentido con el déficit y por esas mentiras del P.S.O.E. Andalucía está recibiendo menos dinero; interviniendo Dña. Micaela García y Dña. Brénea Chaves para afirmar que eso no era cierto.

D. Salvador Herrera dijo que si se hubiera dicho la realidad del déficit Andalucía recibiría más dinero, afirmando que el ocultismo ha llevado a que de aquellos polvos tengamos estos lodos; preguntándole la Sra. García qué se ha hecho en Valencia.

D. Salvador Herrera continuó afirmando que Andalucía recibe dinero para Planes de Empleo y se lo gasta en empresas opacas, de las que no se sabe qué hay, ni las deudas que tienen, además, I.U. está apoyando, de forma cómplice, todas las tropelías que comete el P.S.O.E. y, podría hablar no sólo de los ERES, sino del dinero público gastado por los socialistas en bares, cenas, putas y coca.

Dña. Micaela García, portavoz socialista, solicitó al Sr. Alcalde que interviniera por cuestión de orden, afirmando que por menos, la Presidencia había expulsado a Concejales de la oposición del pleno; manifestó que se estaban vertiendo acusaciones muy graves por parte del Sr. Herrera, el cuál reiteró sus últimas palabras.

La totalidad del grupo socialista abandonó el Salón de Plenos, siendo las diez horas y veintinueve minutos.

D. Ramón Guanter, de UPyD, afirmó que, por menos de esas afirmaciones, el Sr. Alcalde lo expulsó, en el pleno anterior, y que, por esa razón y por solidaridad a sus compañeros, abandonaba la sesión.

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	29/37



D. Ramón Guanter abandonó el Salón de Plenos, siendo las diez horas y treinta y dos minutos.

Dña. Brénea Chaves dijo que la intervención del Sr. Herrera había sido penosa y que, efectivamente, por menos de eso se expulsó al Sr. Guanter; dijo que IUCA no podía responder de lo que haya podido hacer el gobierno socialista en la Junta, con anterioridad, pero claro ésto, IU sí iban a mantener su apoyo al PSOE. en Andalucía por un proyecto consensuado que se va a mantener, pero, lo que ocurre, es que al P.P. le molesta es que haya consenso y que Andalucía esté gobernada por partidos de izquierda; dijo que, volviendo a la propuesta, Extremadura, por ejemplo, recibe mucho más dinero que Andalucía, y lo que la propuesta pide es igualdad de trato, no haciendo falta intervenciones como las del Sr. Herrera.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que el Sr. Herrera había dicho, en el uso de su palabra, lo que democráticamente había considerado oportuno, que es algo que está reconocido en los sumarios judiciales, y que él no se puede hacer responsable de las declaraciones de otros, además, afirmó, que el Sr. Herrera no había hecho ninguna acusación contra ningún concejal o portavoz de esta Cámara, pues las declaraciones iban dirigidas a los sinvergüenzas y ladrones que se han beneficiado de dinero público, en la Junta de Andalucía, de ser cierto lo publicado; dijo, que igualmente, de ser cierto lo publicado en prensa, respecto al Sr. Bárcenas, debía acabar en la cárcel.

Dña. Brénea Chaves dijo que su grupo solicitaba que se retirara lo de que I.U. es cómplice de las tropelías del Gobierno socialista.

El Sr. Alcalde dijo que I.U. es cómplice a partir del momento que formó gobierno con el P.S.O.E., pero no con la anterior etapa y, por supuesto, tampoco en lo de los EREs; dijo que la deuda de Andalucía no es de 20.000 millones sino de 29.000 millones de euros; dijo que el P.P. está de acuerdo con el fondo de la propuesta, si se quitaran muchas manifestaciones que contiene, pues el P.P. está de acuerdo con el Estado de las Autonomías y que, en función de la población, se reciban las inversiones, pero el problema es que hay autonomías que piden recibir por la riqueza que aportan y otras por la población, lo que llevaría a que las comunidades pequeñas se quedarían apenas sin nada, por lo que considera que hay que hacer un acuerdo multilateral, y no bilaterales, como se ha firmado, pues se ha reducido la aportación a todas porque no hay dinero.

Dña. Brénea Chaves dijo que sí había habido dinero para inyectarlo en los bancos.

El Sr. Alcalde dijo que se ha tenido que recurrir a Europa, y que, además, era un préstamo que hay que devolver, pero que no se podía permitir que millones de pequeños

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	30/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5



ahorradore vayan a la quiebra, manifestando D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., que los ciudadanos no tienen la culpa que los avariciosos pierdan su dinero.

El Sr. Alcalde dijo que el Sr. Zapatero tuvo la culpa de la situación, pues no puso suficientes controles, pues afirmaba que teníamos un sistema bancario estupendo; y dijo que estaba de acuerdo con el fondo de la propuesta, pero no con las calumnias que figuran en la parte expositiva de la misma, de ahí que la vayan a votar en contra.

D. Salvador Herrera dijo que le parecía una falta de respeto la de los Grupos del P.S.O.E. y UPyD por abandonar la sala, contestándole Dña. Brénea Chaves que la falta de respeto había sido la suya con su intervención.

D. Salvador Herrera dijo que le proponía a los concejales y concejales, que habían abandonado la sala, que donaran la cantidad correspondiente a la asistencia a este Pleno a alguna ONG.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P., D. Gerardo Velasco Rodríguez no asistió a la sesión) y 3 a favor (I.U. y ERES) (los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y de UPyD habían abandonado la sala).

PUNTO DÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A., en contra de los recortes en políticas municipales de igualdad: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 4 de marzo de 2013:

"Brénea Chaves Cuevas Portavoz de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del 'Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)' somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCION:

"CONTRA LOS RECORTES EN POLITICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Anteproyecto de reforma de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, pretende la reducción general de las competencias municipales, centralizar en las diputaciones provinciales o a las 7 Comunidades Autónomas uniprovinciales las competencias de los ayuntamientos pequeños, y, en un paso posterior, reducir el número de concejales y concejales, porque supone:

1.- la reducción de lo público, ya vemos lo que supone el lema "mas mercado, menos Estado": privatizar las ganancias, socializar las pérdidas

Pleno Ordinario de 08/03/2013

31

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	31/37



2.- la centralización territorial, pese a que los ayuntamientos gestionan solo el 13% del gasto publico en España, muy inferior a la media europea, y a que la Asamblea de municipios y regiones de Europa celebrada en Cádiz, en septiembre de 2012 acordó que la Descentralización, Desarrollo y Democracia deben ser las lineas de trabajo.

3.- La pérdida de democracia, que la Carta Europea de Autonomía Lo cual define como acercamiento de las decisiones a la ciudadanía y "el derecho y la capacidad efectiva de las entidades locales integradas por miembros elegidos por sufragio libre, secreto, igual, directo y universal -sin perjuicio de los cauces locales de participación directa de los ciudadanos- de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes".

4.- discriminación del medio rural, ya que pierde prácticamente la institución municipal.

Pero, además, la reforma tiene una incidencia negativa en la igualdad entre mujeres y hombres, porque:

a) Suprime el artículo 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 de la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ Se y 2e).

b) Limita a los ayuntamientos de mas de 20.000 habitantes (art. Siete.2.5 del borrador de 22.12.12) la posibilidad de ejercer "por delegación de la Comunidad Autónoma" la promoción de la igualdad de la mujer, lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.

c) Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 20063, que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.

d) Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de genero de 2004, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.

e) Atenta contra la Democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito mas extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la toma de decisiones.

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento/Diputación muestre verdaderamente su voluntad de enfrentarse y poner freno a

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	Maria Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	32/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

los recortes en políticas de igualdad y mostrar así su voluntad decidida y comprometida, para que la igualdad de las mujeres no sea la cabeza de turco de todas las políticas de "austeridad" de las Administraciones.

ACUERDO:

Mostrar nuestro mas firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad.

Mostrar nuestro compromiso firme y decidido a aumentar los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.

A NIVEL MUNICIPAL:

- *Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres*
- *Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad*

A NIVEL ESTATAL:

- *Elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de la ley de Bases del regimen Local.*

Fdo: Brénea ChavesCuevas."

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., explicó la propuesta objeto de debate leyendo la misma.

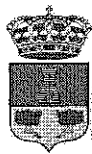
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que su grupo iba a apoyar la propuesta y afirmó que no veía motivos para que no se aprobara.

D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, Concejal Delegado de Bienestar Social, dijo que la propuesta es una crítica a las reformas del P.P., pero obvia que las competencias en esta materia son de la Junta de Andalucía; indicó que el mantenimiento del Centro de Información a la Mujer es de 18.000 euros al año, pero todavía no ha recibido el Ayuntamiento nada de lo correspondiente a 2012, a pesar de que la Junta pide que haya una abogada y una administrativo, a las que pagamos íntegramente, a pesar de que no llegue la subvención y, aún así, piden más de lo que hacemos, que sin tener competencias estamos soportando la financiación íntegra, cuando lo que debería hacer la propuesta es pedirle a la Junta de Andalucía que cumpla con sus obligaciones.

Dña. Brénea Chaves dijo que lo que reciben deben utilizarlo en evitar las desigualdades que siguen existiendo y que se termine con la doble discriminación de la

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	33/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

mujer; y dijo que lo de ampliar las contrataciones no lo pueden cumplir porque las propias reformas del Gobierno lo impide.

D. Juan Manuel Mancebo afirmó que, si la Junta de Andalucía no cumple, no debe servir de escudo para que el Ayuntamiento no cumpla, pues el objetivo último es que estos colectivos tengan cubiertas sus necesidades y, si la Junta no cumple, el Ayuntamiento debe esforzarse más.

D. Pablo Montesinos dijo que no se trata de que el Ayuntamiento haga un esfuerzo, sino que hace todo lo que la Junta no hace, siendo suya la competente en la materia, por lo que debería hacer es transferirnos las competencias y la financiación para llevarla a cabo.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P., D. Gerardo Velasco Rodríguez no asistió a la sesión y Dña. Carmen Doblas Torralvo se había ausentado durante la votación) y 3 a favor (I.U. y ERES) (los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y de UPyD habían abandonado la sala).

PUNTO UNDÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de UPyD, relativa a la implantación de un sistema que permita reservar las instalaciones deportivas por Internet: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 5 de febrero de 2013:

"D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Propuesta de implantación de un sistema que permita reservar las instalaciones deportivas por internet.

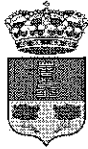
Los usuarios de las instalaciones deportivas de alhaurin de la Torre se encuentran con dificultades a la hora de practicar sus deportes favoritos. Por un lado muchas de las instalaciones se ocupan con cursos o entrenamientos de equipos, y por otro, el actual sistema no facilita el trámite de alquiler de instalaciones ni tener una mínima planificación.

En estos momentos, las personas que desean utilizar cualquier instalación deportiva, deben acudir al centro en cuestión en que vayan a realizar la actividad, siempre que en este haya un conserje y en instalaciones sin conserje deben acudir al polideportivo.

Por este motivo, muchos usuarios reclaman un sistema complementario de reserva de instalaciones por internet, que permita tener al menos una planificación y que se pueda realizar sin tener que desplazarse al centro en cuestión en que se vaya a realizar su actividad deportiva. De tal forma que las personas que por motivos de trabajo no puedan desplazarse, no se vean

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	34/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

discriminadas con el resto de usuarios. Este sistema de reservas de instalaciones deportivas a través de internet ya que se realiza con éxito en muchos municipios españoles.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de UpyD en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone al pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Equipo de Gobierno a instaurar un sistema a través de la Web municipal que permita a los usuarios realizar la reserva y pago de las instalaciones deportivas municipales por Internet.

En Alhaurín de la Torre a 04 de diciembre del 2012. Fdo: Ramón Guanter Bruixola."

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se pasaría directamente a la votación.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., indicó que debería dejarse sobre la mesa, al no estar el proponente presente para defenderla, contestándole el Sr. Alcalde que ya se dejó sobre la mesa cuando lo expulsó, pero que, en esta ocasión, el Sr. Guanter había abandonado la sala voluntariamente.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que, por mucho menos de lo expresado por el Sr. Herrera, se expulsó al Sr. Guanter, en el pleno anterior, por lo que hoy él se había sentido aludido y había abandonado la sesión; y afirmó que le daba vergüenza votar una propuesta que no se había debatido, contestándole el Sr. Alcalde que, en el Parlamento, cuando el proponente no está presente la propuesta decae.

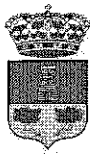
Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 11 votos en contra (P.P., D. Gerardo Velasco Rodríguez no asistió a la sesión y Dña. Carmen Doblas Torralvo se había ausentado durante la votación), 2 a favor (I.U.) y 1 abstención (ERES) (los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E. y de UPyD habían abandonado la sala).

El Sr. Alcalde preguntó si algún grupo quería presentar algún asunto por urgencia, no presentándose ninguno.

PUNTO DUODÉCIMO.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 200, de 01/03/13, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto del O.A.L "Aguas de Alhaurín de la Torre (Aqualauro)": El Sr. Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que se sometía a conocimiento del Pleno el Decreto de Alcaldía nº 200, de 01/03/13, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto del O.A.L "Aguas de Alhaurín de la Torre (Aqualauro)".

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	35/37





AYUNTAMIENTO

DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DECIMOTERCERO.-Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 201, de 01/03/13, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre: El Sr. Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que se sometía a conocimiento del Pleno el Decreto de Alcaldía nº 201, de 01/03/13, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que el Ayuntamiento sigue teniendo un remanente de Tesorería positivo de más de dieciséis millones de euros, debiendo sólo ocho millones de euros en créditos bancarios que se han utilizado para grandes obras, además de que se paga a los proveedores en treinta días, por lo que puede afirmar que está contento y orgulloso por la gestión de este Ayuntamiento, que es modélico; dijo que el remanente es superior a lo que figura en caja, pues hay administraciones que deben dinero al Ayuntamiento y por el aplazamiento de pagos solicitados por los vecinos; y dijo que, dos años antes, se tuvieron que hacer arreglos de los daños producidos por las lluvias por valor de más de cinco millones de euros, que es algo que no se podría haber hecho sin el remanente que se tenía, al contrario de lo ocurrido en otros ayuntamientos que subsisten con unas cifras económicas ruinosas..

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DECIMOCUARTO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 80, de 1 de febrero de 2013, hasta el número 186, de 27 de febrero de 2013.

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DECIMOQUINTO.-Ruegos y preguntas: Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que se había informado sobre el desahucio en Blas Infante que el Sr. Alcalde comentó en el anterior Pleno, y dijo que se había puesto en contacto, a los afectados, con la Oficina de Mediación, la cuál le había ofrecido un abogado gratuito, pero la familia ha decidido continuar con su propio abogado y dijo que era importante aclarar que no es la Junta quien los está desahuciendo, sino el banco.

Continuó la Sra. Chaves indicando que había tenido conocimiento de que en Portales del Peñón hay una vivienda a la que se le cae el tejado y no se le permite subir otra planta y que Urbanismo le ha dicho que le iban a expropiar, contestándole D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, que no se trataba de arreglar la cubierta sino de ampliar la vivienda, y que, mientras no se apruebe la modificación del planeamiento relativa a la Ciudad Aeroportuaria, no se puede dar esa

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda Maria Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	36/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

licencia, pues está en zona no urbanizable, y la normativa actual sólo permite el arreglo de la cubierta si hay filtraciones, pero no, la ampliación de la vivienda.

Dña. Brénea Chaves dijo que se trata de un solar heredado y que otros herederos han podido construir, contestándole el Sr. Herrera que la finca matriz tiene zonas en urbanizable y otras en no urbanizable.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que, desde el Ayuntamiento, es rarísimo que se expropie, pues él siempre ha preferido comprar a expropiar, pero el problema es que no se puede dar licencia para ampliación, pero sí para arreglo de la cubierta.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., rogó a la Concejalía de Televisión Local que se le diera copia del pleno, pagando la tasa correspondiente, sea íntegra la copia o no, indicándole el Sr. Alcalde que lo solicitara por escrito y que él lo remitiría a Torremolinos.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, preguntó por qué no se permite la grabación de los plenos, contestándole el Sr. Alcalde que la idea es transmitir los plenos íntegramente, por internet, faltando una inversión para realizar la transmisión en directo y afirmó que, normalmente, los medios se enganchan a la señal oficial.

D. Juan Manuel Mancebo preguntó por qué no se puede grabar con medios propios, contestándole el Sr. Alcalde que no lo iba a autorizar porque no quería que la sala se llenara de cámaras, que impidieran la visulización al público que asiste a ver el Pleno, además, porque las grabaciones se pueden manipular y hacer daño a las personas.

El Sr. Mancebo dijo que el único motivo para que no se manipulen las imágenes es con la transmisión íntegra y dijo que en muchos ayuntamientos se permite que los ciudadanos graben, con sus propios medios, los plenos, como ocurre en el Ayuntamiento de Málaga.

El Sr. Alcalde dijo que él pensaba contestar todas las peticiones, pero esta Cámara no se debe convertir en un circo, por lo que las grabaciones deben ser autorizadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y nueve minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

VºBº.

EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General

Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

Pleno Ordinario de 08/03/2.013

37

Código Seguro De Verificación:	K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Fecha	04/04/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/K6PnJHtOOZNSfk5biP3q4w==	Página	37/37

